



COMUNICADO AFUDEP

Instrucción del Gobierno es una vulneración a nuestros derechos constitucionales, como lo son la vida, la salud y la seguridad

AFUDEP, además se suma al **Estado de Alerta**, en conjunto con las demás asociaciones de los distintos servicios públicos organizado a través de la ANEF.

Buenas tardes, como ya deben saber ayer viernes 17 de abril el Gobierno dicto la Resolución N°18 conjunta entre el Ministerio de Hacienda y el de Interior, donde resuelven dejar sin efecto el Oficio Circular N° 10 del 18 de marzo, a través de cual se impartieron lineamientos a todos los Jefes de Servicio, con relación al trabajo a distancia y sistemas de turnos producto del brote de COVID-19.

Esta resolución establece la obligación que los Jefes de Servicio dicten un acto administrativo que establezca un plan gradual de retorno a las labores, excluyéndose a los(as) funcionarios(as) mayores de 70 años, las mujeres embarazadas y aquellas que el Jefe de Servicio defina en acuerdo a los protocolos del MINSAL.

Además, establece que será responsabilidad del Servicio Civil hacer el seguimiento a estos planes en la Administración Pública.

Sobre el particular, **por ahora en la Defensoría Penal Pública seguiremos en la modalidad de trabajo a distancia que se ha implementado a nivel nacional**, esto mientras no se dicte una nueva Resolución por parte del Defensor Nacional sobre la forma en que estamos realizando el trabajo. En que hasta ahora se ha realizado por cada uno de los estamentos que conformamos la institución, manteniendo la continuidad del servicio, pero por sobre todo cuidando la salud de quienes formamos parte de esta institución. Dado lo anterior, esperamos que las autoridades institucionales valoren

este esfuerzo de todos y todas las funcionarias y podamos mantener este esquema de trabajo, hasta que pase el riesgo alto de contagio del COVID-19.

También, debemos considerar, que la forma en la cual estamos trabajando, ha sido posible gracias a la coordinación que existe con el Poder Judicial, Ministerio Público, Gendarmería y policías, entre otros actores. Por lo tanto, cualquier cambio en la manera de realizar nuestras labores, además requerirá la coordinación entre estas instituciones, lo que es imposible de realizar en un par de días.

Producto de esta instrucción, desde ayer hemos estado en contacto con dirigentes de otras instituciones para concordar caminos a seguir. De hecho, hoy sábado se realizó una reunión el directorio nacional de ANEF y en unos minutos participaremos de una asamblea de asociaciones base.

Desde nuestra mirada, consideramos que esta instrucción es una vulneración a nuestros derechos constitucionales, como lo son la vida, la salud y la seguridad de cada uno de nosotros. Por cuanto, es un llamado irresponsable de las autoridades de gobierno, toda vez que estando en plena crisis sanitaria, a días de llegar peak de la pandemia, con un aumento sostenido de los contagiados y fallecidos. Pone en riesgo la salud de los funcionarios(as) públicos(as) y sus familias.

Hacemos presente, que esta instrucción se aleja de lo establecido por la Contraloría General de la República, en su Dictamen N° 3610, del 17 de marzo, en **el cual señala que la vida y la salud de los servidores públicos están por sobre cualquier otra consideración.**

Por último, hay que mencionar que como asociación de funcionarios estamos en estado de alerta en conjunto con las demás asociaciones de los distintos servicios públicos organizado a través de la ANEF.

Ante cualquier consulta, no dude en llamar o escribir a cualquier dirigente regional o nacional.

Un fuerte abrazo virtual

DIRECTORIO NACIONAL AFUDEP

www.afudep.cl

/ 18 de abril, 2020